



TORNEO CERRADO PARA PRESELECCION FEMENINA 2019

ASOCIADO AL REGLAMENTO PARA LA FORMACION DE LA PRESELECCION Y SELECCIÓN MASCULINA Y FEMENINA 2019

I. CONVOCATORIA.

La Federación Salvadoreña de Ajedrez (FSA) convoca a las atletas femeninas preseleccionadas de acuerdo a lo previsto en el Reglamento para la Formación de la Preselección y Selección Masculina y Femenina 2019 a participar en el torneo cerrado para obtener las posiciones de privilegio y conformar la selección nacional.

Las atletas preseleccionadas tendrán que aceptar su calidad de preseleccionada nacional previo al arranque del evento cerrado.

II. CONDICIONES GENERALES.

El torneo se regirá por lo establecido en esta invitación y las leyes y reglamentos de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE).

Sistema de Juego: Sistema Round Robin a 9 rondas (uno contra todos).

Ritmo de juego: una hora con treinta minutos, más treinta segundos de incremento por cada movimiento por atleta, para el desarrollo de la partida.

Sistema de desempate: 1. Sonnenbor Berger; 2. Resultado del encuentro; 3. Match a dos partidas de quince minutos entre las atletas empatadas; 4. Match a dos partidas de 3 minutos más dos segundos de incremento por jugada, entre los atletas empatados, hasta romper el empate. El sorteo de color de piezas se hará antes del comienzo de cada match.

Sitio de juego: Cubículo de la Federación Salvadoreña de Ajedrez, en el Palacio de los deportes "Carlos el Famoso Hernández", San Salvador.

Comité de Apelaciones: Estará conformado por: Miguel Zometa, Eduardo Meléndez y Cristian Rodríguez, decisión tomada en congreso técnico.

III. COSTOS.

Inscripción: No hay costo.

Las atletas deberán completar su participación en el evento, de no hacerlo y no demostrar con una justa causa el motivo de ello, podrán ser sancionados disciplinariamente.

IV. CALENDARIO.

RONDA	DÍA	FECHA	HORA
1ª	Sábado	11 de mayo de 2019	2:00 p.m.
2ª	Domingo	12 de mayo de 2019	9:00 a.m.
3ª	Sábado	18 de mayo de 2019	2:00 p.m.
4ª	Domingo	19 de mayo de 2019	9:00 a.m.
5ª	Domingo	19 de mayo de 2019	2:00 p.m.
6ª	Sábado	1 de junio de 2019	2:00 p.m.
7ª	Domingo	2 de junio de 2019	9:00 a.m.
8ª	Sábado	8 de junio de 2019	2:00 p.m.
9ª	Domingo	9 de junio de 2018	9:00 a.m.

V. DISPOSICIONES IMPORTANTES A TOMAR EN CUENTA.

1. Cualquier reclamo de una atleta por un fallo arbitral, durante el desarrollo del torneo se deberá hacer por escrito, con atención al Comité de Apelaciones, quien deberá de dar su veredicto antes de la siguiente ronda.
2. Sólo se acepta el resultado de tablas por acuerdo cuando ambas atletas se han presentado a la sala de juego y han realizado jugadas sobre el tablero.
3. El tiempo de espera para ganar por incomparecencia será de quince (15) minutos.
4. La atleta que pierda una partida por incomparecencia o "default", tendrá que justificar por escrito su inasistencia, de lo contrario será descalificada del evento.
5. **Toda solicitud de reprogramación de una partida (fecha u hora) debe hacerse con suficiente tiempo de antelación al arranque de la ronda de interés, el árbitro será el encargado de calificar lo anterior, debiendo mostrar su conformidad con la petición. Las partidas únicamente podrán reprogramarse a efectos de ser adelantadas, en consecuencia, no estará permitido posponer las partidas.**
6. Una jugadora puede solicitar adelanto o reprogramar su partida, siempre y cuando su contrincante acepte, en caso no exista consentimiento del rival, no es obligación hacerlo bajo ninguna circunstancia. Los costos de la reprogramación son de \$ 10.00 en horas hábiles (9:00am a 4:00p.m.) en caso de ser horario nocturno será de \$15.00 más el transporte del árbitro.
7. No se podrá suspender ni dar tiempo de espera ya comenzada la ronda. Se podrá solicitar dos horas antes del comienzo de cada ronda, siempre y cuando el adversario este de acuerdo en otorgarlo y el árbitro muestre también, su conformidad.
8. Está vigente la aplicación de las Leyes de Ajedrez referente:
 - a) El artículo 12.2b (la conducta de los jugadores) que dice: Esta estrictamente prohibido llevar teléfonos móviles o cualquier otro medio electrónico de comunicación. Si durante las partidas suena en el recinto de juego el móvil de un jugador, este perderá su partida. Será él árbitro quien determine la puntuación del adversario.

- b) Y el artículo 13.7b (El papel del árbitro) que dice: Está prohibido para cualquiera el uso de teléfonos móviles en el recinto de juego y en cualquiera otra zona designada por el árbitro.

NOTA ACLARATORIA: al no contar la FSA con un lugar donde se puedan depositar los teléfonos móviles, las atletas podrán tenerlo consigo, pero apagado.

9. Todo lo relacionado a los artículos 12 (la conducta de los jugadores) y 13 (el papel del árbitro) de las Leyes de Ajedrez FIDE, se aplicará con rigurosidad por el árbitro principal.
10. **La atleta que le falte el respeto al árbitro a cualquier jugadora en la sala de juego, será sancionada por el árbitro o su auxiliar podrá darle pérdida de su partida, aunque ésta haya terminado. Si la atleta tiene reincidencia en faltar al respeto, el árbitro o su auxiliar podrán solicitar por escrito a la Comisión Disciplinaria un castigo mayor.**
11. Se prohíbe portar armas de fuego, ingerir bebidas alcohólicas, drogas u otro tipo de conductas nocivas para la salud en el área de juego. Asimismo, está prohibido presentarse al salón de juego bajo los efectos del alcohol o droga.
12. Ninguna atleta puede abandonar el salón de juego sin previa autorización de los jueces.
13. La jugadora que finalice su partida se convertirá en espectador y deberá abandonar el área de juego.
14. **Los espectadores y atletas de otras partidas no pueden hablar e interferir de cualquier otro modo en una partida, si fuera necesario el árbitro puede expulsar de la sala de juego a los infractores.**
15. Todo lo no previsto será resuelto por la Junta Directiva de la FSA.

Mayo de 2019.